



OFICIO N° 115661
INC.: solicitud

lrg/asj
S.60°/373

VALPARAÍSO, 18 de agosto de 2025

El Diputado señor FELIPE CAMAÑO CÁRDENAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el estado en que se encuentra el proyecto denominado "Concesión Ruta 5: Tramo Chillán - Collipulli", considerando especialmente el desistimiento del estudio de impacto ambiental por parte de la "Sociedad Concesionaria Ruta 5 Chillán - Collipulli S. A.", en los términos y dando respuesta a las demás interrogantes que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS DE
ÑUBLE



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: E58A7147D16C4272



Valparaíso, Agosto de 2025

Materia: Oficiéase al Ministerio de Obras Públicas, al Director General de Concesiones, y al Seremi de Obras Públicas de la región de Ñuble, a fin de solicitar información respecto al proyecto “Concesión Ruta 5: Tramo Chillán – Collipulli.

A : H.D José Miguel Castro, Presidente de la Cámara de Diputadas y Diputados de Chile.

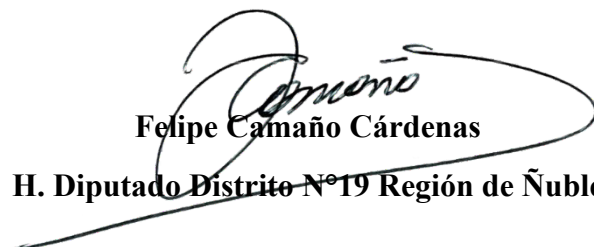
DE : H.D Felipe Camaño Cárdenas, Diputado de la República, distrito n°19.

Junto con saludar, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 9° de la ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la H. Cámara de Diputadas y Diputados de Chile, en uso de mi facultad fiscalizadora, **solicito se oficie al Ministerio de Obras Públicas, al Director General de Concesiones, y al Seremi de Obras Públicas de la región de Ñuble, a fin de solicitar información respecto al proyecto “Concesión Ruta 5: Tramo Chillán – Collipulli.**

Lo anterior en vistas al desistimiento del estudio de impacto ambiental de dicho proyecto, por parte de la **Sociedad Consecionaria Ruta 5 Chillán – Collipulli S.A**, del cual se da cuenta en la **Resolución exenta N°20259900125, del Servicio de Evaluación Ambiental.**

De esta manera, hoy solicitamos a la autoridad poder informarnos respecto al desarrollo del proyecto y cómo influye en el mismo, el desistimiento del estudio de impacto ambiental, a fin de poder entregar información certera a los vecinas y vecinos de la región de Ñuble quienes se encuentran preocupados por el desarrollo del proyecto.

Sin otro particular y agradeciendo su tiempo y disposición, Atte.


Felipe Camaño Cárdenas
H. Diputado Distrito N°19 Región de Ñuble


FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. FELIPE CAMAÑO C.

